

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas:

ALMODON SA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a la obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ALMODON SA, presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales es de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación de tales estados financieros.

En materia de revisión, he obtenido de los administradores, informaciones de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así como los libros sociales de la compañía entre ellos actas de juntas de accionistas.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos la situación financiera de ALMODON SA. Al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las dispersiones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Myriam Echeverría Arboleda

COMISARIA

Quito, 31 de Marzo del 2015